ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**DIRECCION**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**DIRECION EJECUTIVA**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**MÍNIMA CUANTÍA, DECRETO 1082 DE 2015.**

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**", norma que en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, enuncia entre otros, que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, se realiza el presente análisis de conveniencia para incorporar al proceso contractual, tal requerimiento.

Como quiera que el valor de los servicios a adquirir no supere el 10% de la menor cuantía establecida para el Instituto Municipal para el turismo la cultura la recreación y el deporte de Villeta, se adelantará el proceso de selección mediante la modalidad de selección de **mínima cuantía**.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El IMTCRD de Villeta – Cundinamarca, como ente descentralizado territorialmente, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, de la siguiente manera:

> *"Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, cultural y deportiva del municipio, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Igualmente, como ente territorial descentralizado del orden municipal, debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados la Constitución política:

> *"Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y*

controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

"(…) Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares (…)".

El Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta (IMTCRD) tiene como misión principal impulsar el desarrollo integral de la comunidad, fomentando el deporte, la recreación, la cultura y el turismo. Estas áreas son pilares fundamentales para el bienestar físico, emocional y social de la población, fortaleciendo la cohesión comunitaria y promoviendo valores esenciales como la convivencia, la solidaridad y la paz.

Para cumplir con esta misión y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, es indispensable que el Instituto garantice condiciones óptimas de trabajo y los recursos materiales necesarios para su equipo humano, que abarca funciones administrativas, técnicas, profesionales y operativas. La disponibilidad de herramientas y suministros adecuados incide directamente en la productividad del personal y en la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía Villetana.

Actualmente, se ha identificado la necesidad urgente de mejorar la infraestructura física y tecnológica de las oficinas del IMTCRD mediante la adquisición de computadores y sillas ergonómicas funcionales. Los computadores son fundamentales para la gestión documental, el diseño y seguimiento de proyectos, la planificación y ejecución de actividades, el manejo de sistemas de información y el cumplimiento de procesos de control interno, monitoreo y rendición de cuentas, garantizando la trazabilidad, seguridad y agilidad de los procesos administrativos. Por su parte, las sillas ergonómicas son elementos clave para asegurar condiciones de trabajo saludables y seguras, respondiendo a criterios de salud ocupacional, prevención de riesgos laborales y bienestar organizacional, aspectos que inciden directamente en la motivación y el desempeño del talento humano.

Esta dotación adecuada de mobiliario y equipos de cómputo mejora el ambiente laboral, incrementa la eficiencia operativa y fortalece la capacidad institucional de respuesta frente a las necesidades de la comunidad Villetana, permitiendo además avanzar en la modernización de la gestión pública.

Adicionalmente, el funcionamiento interno del IMTCRD depende del suministro oportuno y suficiente de insumos de papelería, aseo y cafetería. Los productos de papelería permiten la correcta ejecución de procesos documentales, comunicacionales y logísticos, facilitando la planeación, ejecución y seguimiento de programas y actividades. Los insumos de aseo contribuyen a mantener un ambiente laboral limpio, higiénico y saludable para los funcionarios y usuarios de la entidad, lo que repercute directamente en la salud ocupacional y en la imagen institucional.

Finalmente, los elementos de cafetería son necesarios para atender las jornadas laborales del personal, así como para garantizar una adecuada atención a visitantes, delegaciones, eventos institucionales y espacios de participación comunitaria. El abastecimiento continuo de estos productos asegura la operación eficiente de las dependencias administrativas y técnicas, y garantiza que el talento humano cuente con condiciones básicas para desarrollar sus funciones con calidad y compromiso, contribuyendo a un entorno institucional digno, organizado y funcional.

Dado el carácter prioritario de estas necesidades, y en virtud del principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, se considera procedente realizar la contratación del suministro de estos

elementos (computadores, sillas, papelería, aseo y cafetería) mediante la modalidad de mínima cuantía.

Esta modalidad permitirá una provisión oportuna, con sujeción a los principios de economía, celeridad, legalidad y transparencia que rigen la contratación estatal, asegurando la provisión inmediata de estos insumos esenciales y evitando interrupciones en la gestión institucional.

Esta dotación no solo contribuye a mejorar las condiciones laborales de los servidores públicos, sino que garantiza la calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios dirigidos a promover el turismo, la cultura, la recreación y el deporte en el municipio de Villeta, asegurando el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y manteniendo un entorno laboral digno y eficiente.

En conclusión, la adquisición de computadores y sillas, junto con la provisión de papelería, artículos de aseo y cafetería, constituye una inversión estratégica para el fortalecimiento institucional del IMTCRD.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

3.1. OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, OFICINA, CAFETERÍA, MOBILIARIO Y TECNOLOGÍA PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL IMTCRD DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	OBJETO
24	2412	241215	24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
44	4410	441017	44101700	Accesorios para impresoras, fotocopiadora y aparatos de fax
44	4410	441031	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora
44	4412	441217	44121700	Instrumentos de escritura
44	4412	441218	44121800	Medios de corrección
44	4412	441220	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
45	4510	451017	45101700	Accesorios de Imprenta
47	4712	471218	47121800	Equipo de limpieza
47	4713	471315	47131500	Trapos y paños de limpieza
47	4713	471316	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47	4713	471317	47131700	Suministros para aseo
47	4713	471318	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
50	5016	501615	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	5020	502017	50201700	Café y té

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	OBJETO
52	5212	521216	52121600	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios
52	5215	521515	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con el presente estudio realizado por el Instituto y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

3.3.1. Ficha técnica

FICHA TECNICA 1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA					
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA
1	ALMOHADILLA DACTILAR	ALMOHADILLA DACTILAR, SECADO RÁPIDO, HASTA 1,200 USOS POR UNIDAD.	1	UNIDAD	N/A
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS	ALMOHADILLA RECTANGULAR DE 12 X 8.5 X 1.5 CM APROX., CARCASA DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, CAPACIDAD 15 CC DE TINTA.	1	UNIDAD	N/A
3	BANDERITAS PLÁSTICAS X 5 COLORES	SEPARADORES ADHESIVOS SURTIDOS (5 COLORES), 95% PLÁSTICO, 5% ADHESIVO.	1	UNIDAD	N/A
4	BISTURÍ	BISTURÍ GRANDE CON RIEL METÁLICO PARA MAYOR DURABILIDAD Y PRECISIÓN.	1	UNIDAD	N/A
5	BORRADOR DE TABLERO	BORRADOR DE MADERA Y FELPA SINTÉTICA, MÍNIMO 12 X 5 X 3 CM.	1	UNIDAD	N/A
6	CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO, MEDIDAS: 27 X 10 X 40 CM (LARGO X ANCHO X ALTO), REFERENCIA X100.	1	UNIDAD	N/A
7	CARPETAS	CARPETAS DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO CON REFUERZO PARA LEGAJAR, CON IMPRESIÓN DE ESCUDO DEL IMTCRD CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NO. DE CARPETA, TOMO, DE, NOMBRE DE DEPENDENCIA, OFICINA, CÓDIGO, SERIE DOCUMENTAL, SUB SERIE DOCUMENTAL, DESCRIPCIÓN, FECHAS EXTREMAS, DESDE, HASTA, AÑO DE PRODUCCIÓN, NO. FOLIOS, OBSERVACIONES.	1	UNIDAD	N/A
8	CINTA TRASPARENTE	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE, 48 MM X 300 M.	1	UNIDAD	N/A
9	CLIPS	CLIPS DE COLORES, METAL PLASTIFICADO, CAJA POR 100 UNIDADES.	1	CAJA *100	N/A
10	COSEDORA	GRAPADORA TIPO PINZA, COLOR NEGRO, CAPACIDAD HASTA 50 GRAPAS, COMPATIBLE CON 26/24-6.	1	UNIDAD	N/A
11	ESFEROS	BOLÍGRAFO SEMI GEL, TINTA NEGRA, PUNTA 0.7 MM, CAJA POR 12 UNIDADES.	1	CAJA *12	N/A
12	GANCHO COSEDORA	GRAPAS GALVANIZADAS ESTÁNDAR PARA COSEDORA, CAJA POR 5,000 UNIDADES.	1	CAJA *5000	N/A
13	GANCHO LEGAJADOR	GANCHOS PLÁSTICOS PARA ARCHIVO, PAQUETE POR 20 UNIDADES, CAPACIDAD HASTA 250 FOLIOS.	1	PAQUETE *20	N/A
14	KIT FUSOR IMPRESORA	KIT FUSOR MODELO MFP-RM2-1257, COMPATIBLE CON HP ENTERPRISE MFP M631.	1	UNIDAD	N/A
15	LÁPIZ NEGRO	LÁPIZ NEGRO DE MADERA, CAJA POR 12 UNIDADES.	1	UNIDAD	N/A
16	MARCADOR BORRABLE	MARCADORES BORRABLES PARA PIZARRA ACRÍLICA O VIDRIO, TINTA INDELEBLE, PUNTA CÓNICA, COLORES SURTIDOS, CAJA X 10.	1	CAJA *10	N/A
17	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE NEGRO, MARCA SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, CAJA POR 12 UNIDADES.	1	CAJA *12	N/A
18	NOTAS ADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS DE 76 X 76 MM, SUPERFICIE LISA, 100 HOJAS POR UNIDAD.	1	UNIDAD	N/A
19	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT, PAQUETE DE 25 PLIEGOS DE 120 G, CADA PLIEGO DE 100 X 70 CM.	1	PAQUETE *25	N/A

20	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA, PRESENTACIÓN DE 40 GRAMOS.	1	UNIDAD	N/A
21	PERFORADORA METÁLICA	PERFORADORA METÁLICA DE 2 AGUJEROS, CAPACIDAD 60 HOJAS, DIMENSIONES APROX. 21 X 20 X 43 CM.	1	UNIDAD	N/A
22	PISTOLA DE SILICONA	PISTOLA DE SILICONA, 40W, 110V/60HZ, CON INTERRUPTOR ON/OFF, CALENTAMIENTO RÁPIDO Y UNIFORME.	1	UNIDAD	N/A
23	PLANILLERO ACRILICO	PLANILLERO ACRÍLICO TAMAÑO OFICIO, CON GANCHO METÁLICO.	1	UNIDAD	N/A
24	PORTA ESFEROS	PORTA LÁPICES, REDONDO DE MALLA METÁLICA, COLOR NEGRO, 10 CM ALTO X 9 CM DIÁMETRO.	1	UNIDAD	N/A
25	RESALTADORES	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS, CUERPO CILÍNDRICO TRASLÚCIDO, TAPA Y TAPÓN DE COLOR, CAJA X 10.	1	CAJA *10	N/A
26	RESMA CARTA	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA, 75 G, 500 HOJAS POR RESMA, CAJA X 10 RESMAS, ALTO DESEMPEÑO EN IMPRESORAS Y TROQUELADORAS.	1	CAJA *10	N/A
27	RESMA OFICIO	PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO, 75 G, 500 HOJAS POR RESMA, CAJA X 10 RESMAS, ALTO DESEMPEÑO EN IMPRESORAS Y TROQUELADORAS.	1	CAJA *10	N/A
28	SACA GANCHOS	SACA GANCHOS METÁLICO, COLOR NEGRO.	1	UNIDAD	N/A
29	SACAPUNTAS	SACAPUNTAS CON CUCHILLA ATORNILLADA A CUBIERTA DE PLÁSTICO O METAL, CAJA POR 12 UNIDADES.	1	CAJA *12	N/A
30	SELLOS AUTOMÁTICOS	SELLOS AUTOMÁTICOS PERSONALIZADOS: TESORERÍA, DIRECCIÓN EJECUTIVA, RECIBIDO, SECRETARÍA EJECUTIVA.	1	UNIDAD	N/A
31	SILICONA BARRA DELGADA	BARRAS DE SILICONA DELGADA, PAQUETE POR 8 UNIDADES.	1	PAQUETE *8	N/A
32	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL, 25 X 31 CM, PAQUETE POR 100 UNIDADES.	1	PAQUETE *100	N/A
33	SOBRE DE MANILA OFICIO	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO, 25 X 35 CM, PAQUETE POR 100 UNIDADES.	1	PAQUETE *100	N/A
34	TIJERAS	TIJERA CON MANGO ERGONÓMICO RECTO, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, APTA PARA DIESTROS Y ZURDOS, 205 MM APROX.	1	UNIDAD	N/A
35	TINTA IMPRESORA	TINTA PARA IMPRESORA, REFERENCIA EPSON L3210.	1	UNIDAD	N/A
36	TINTA PARA SELLOS	TINTA NEGRA PARA SELLOS, PRESENTACIÓN DE 30 CC.	1	UNIDAD	N/A
37	TONER"S IMPRESORA	TONER HP CF237X DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORA ENTERPRISE MFP M631	1	UNIDAD	N/A
TOTAL FICHA TECNICA 1					
FICHA TECNICA 2					
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IMAGEN DE REFERENCIA**
1	ÁCIDO CÍTRICO	ÁCIDO CÍTRICO EN BULTO DE 25 KILOGRAMOS.	1	BULTO *25 KG	N/A
2	ÁCIDO MURIÁTICO	ÁCIDO MURIÁTICO, PRESENTACIÓN EN GALÓN.	1	GALON	N/A
3	AMBIENTADOR ELÉCTRICO	AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON 3 REPUESTOS DE 25 ML CADA UNO.	1	UNIDAD	N/A
4	AMBIENTADOR PISOS	LÍQUIDO TRANSLÚCIDO VISCOSO PARA PISOS, FRAGANCIA A DEFINIR, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	1	LITRO	N/A
5	BOLSA BASURA	BOLSA DE BASURA NEGRA DE 100 X 120 CM, PAQUETE POR 10 UNIDADES.	1	PAQUETE *10	N/A
6	BOLSA PAPELERA	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA DE 42 X 50 CM, PAQUETE POR 10 UNIDADES.	1	PAQUETE *10	N/A
7	CEPILLO	CEPILLO LAVA PISO CON BANDA ESCURRIDORA Y MANGO DE MADERA.	1	UNIDAD	N/A
8	CEPILLO DE BAÑO CON BASE	CEPILLO SANITARIO PARA BAÑOS, FABRICADO EN POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROXIMADAS: 40 CM (ALTO) X 14.5 CM (ANCHO) X 14 CM (LARGO).	1	UNIDAD	N/A
9	CERA LIQUIDA PISOS	CERA LÍQUIDA PARA PISOS, COLOR ROJO ESCARCHA, PRESENTACIÓN DE 4,000 ML.	1	UNIDAD	N/A

10	CHUPA SANITARIA	CHUPA PARA INODOROS CON MANGO PLÁSTICO	1	UNIDAD	N/A
11	CLORO	BLANQUEADOR, PRESENTACIÓN DE 3,800 ML (CON ESTÁNDAR NTC 4110	1	FRASCO *3800 ML	N/A
12	CLORO COLOR	CLORO PARA ROPA DE COLOR, PRESENTACIÓN DE 1,800 ML.	1	FRASCO *1800 ML	N/A
13	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA SUAVE CON MANGO DE MADERA.	1	UNIDAD	N/A
14	ESPONJAS	ESPONJAS ABRASIVAS VERDES TIPO "ZABRAS", PAQUETE POR 36 UNIDADES.	1	PAQUETE *36	N/A
15	GUANTES	GUANTES DE CAUCHO NEGRO BICOLOR, TALLA 8, CALIBRE 35.	1	UNIDAD	N/A
16	JABÓN EN POLVO	JABÓN EN POLVO DETERGENTE CON BICARBONATO, PRESENTACIÓN DE 1,000 G.	1	UNIDAD	N/A
17	JABÓN LAVALOZA	JABÓN LÍQUIDO LAVALOZA, PRESENTACIÓN POR GALÓN.	1	GALON	N/A
18	JABÓN LIQUIDO	JABÓN LÍQUIDO COLOR AZUL REY, PRESENTACIÓN DE 2,000 ML.	1	FRASCO *2000 ML	N/A
19	JABÓN LIQUIDO MANOS	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, FRAGANCIA FRUTOS ROJOS, PRESENTACIÓN DE 500 ML.	1	FRASCO *500 ML	N/A
20	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADORAS	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADORAS, PARA TODO TIPO DE ROPA, PRESENTACIÓN DE 3,785 ML.	1	FRASCO *3785 ML	N/A
21	LIMPIA PISOS	AROMATIZANTE LÍQUIDO PARA PISOS, FRAGANCIA LAVANDA, GALÓN DE 5 LITROS.	1	FRASCO *5 LITROS	N/A
22	LIMPIA VIDRIOS	LIMPIAVIDRIOS, GALÓN DE 4 LITROS.	1	FRASCO *4 LITROS	N/A
23	LIMPIÓN EN TOALLA	LIMPIÓN EN TOALLA DE COCINA MULTIUSOS, MÁXIMO SECADO, TAMAÑO 30 X 45 CM, PAQUETE POR 12 UNIDADES.	1	UNIDAD	N/A
24	LUSTRA MUEBLES	CERA POLIETILÉNICA LUSTRAMUEBLES, FRAGANCIA INERTE, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	1	LITRO	N/A
25	PALAS	PALA REDONDA DE 29 X 22 CM, CON MANGO DE MADERA DE 71 CM.	1	UNIDAD	N/A
26	PAPEL HIGIÉNICO	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, 30 METROS POR ROLLO, PAQUETE POR 48 UNIDADES.	1	PAQUETE *48	N/A
27	RASTRILLO	RASTRILLO AGRÍCOLA DE 21 DIENTES CON MANGO DE MADERA.	1	UNIDAD	N/A
28	RECOGEDOR	RECOGEDOR PLEGABLE CON BANDA DE CAUCHO Y MANGO PLÁSTICO.	1	UNIDAD	N/A
29	TOALLAS PAPEL	TOALLAS DE PAPEL O INTERFOLEADAS "PLUS", PAQUETE POR 200 UNIDADES.	1	PAQUETE *200	N/A
30	TRAPERO	TRAPERO ABSORBENTE DE 360 GRAMOS CON MANGO DE MADERA.	1	UNIDAD	N/A
TOTAL FICHA TECNICA 2					
FICHA TECNICA 3					
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IMAGEN DE REFERENCIA**
1	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE PURA SIN GAS, EN BOTELLÓN RETORNABLE DE 20 LITROS.	1	BOTELLON *20 L	N/A
2	AROMÁTICAS CUBO	AROMÁTICAS EN CUBO DE PANELA, SABORES SURTIDOS, CAJA CON 48 UNIDADES.	1	CAJA *48	N/A
3	AROMÁTICAS SOBRE	AROMÁTICAS EN SOBRES SURTIDOS, CAJA CON 25 UNIDADES.	1	CAJA *25	N/A
4	CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, PRESENTACIÓN EN GRAMO POR 1,000 GRAMOS (1 KG), 100% CAFÉ COLOMBIANO, EMPAQUE RESISTENTE A HUMEDAD Y OXÍGENO, CUMPLE CON NORMATIVAS SANITARIAS.	1	KILO	N/A
5	CREMA INSTANTANEA	CREMA NO LÁCTEA INSTANTÁNEA CON NORMATIVAS SANITARIAS. CAJA CON 36 SOBRES.	1	CAJA *36	N/A
6	DISPENSADOR AGUA FRÍA Y CALIENTE	DISPENSADOR DE PISO PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE, CARGA SUPERIOR CON GABINETE INTEGRADO.	1	UNIDAD	N/A
7	MEZCLADORES DE MADERA	MEZCLADORES DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES, PAQUETE DE 1,000 UNIDADES.	1	PAQUETE *1000	N/A

8	PANELA	PANELA DE PRODUCTOR VILLETANO EN PASTILLAS, CAJA CON 30 UNIDADES.	1	CAJA *30	N/A
9	POCILLOS VIDRIO	SET DE 6 POCILLOS Y PLATOS TINTERO DE VIDRIO TRANSPARENTE	1	JUEGO *6	N/A
10	SERVILLETAS	SERVILLETAS PARA CAFETERÍA, PAQUETE CON 100 UNIDADES.	1	PAQUETE *100	N/A
11	VASOS CARTÓN	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN PARA CAFÉ, 6 OZ, PAQUETE CON 50 UNIDADES.	1	PAQUETE *50	N/A
12	VASOS VIDRIO	JUEGO DE 6 VASOS DE VIDRIO TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIANO.	1	JUEGO *6	N/A
TOTAL FICHA TECNICA 3					
FICHA TECNICA 4					
SUMINISTRO TECNOLOGICO Y MOBILIARIO					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IMAGEN DE REFERENCIA**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	RENDIMIENTO: SONIDO: ALTAVOCES INTERNOS. UNIDAD DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 260 W (90 % DE EFICIENCIA ENERGÉTICA) 180 W (85 % DE EFICIENCIA ENERGÉTICA). CONECTIVIDAD: ETHERNET INTEGRATED: 100/1000M WLAN + BLUETOOTH: INTEL® WI-FI® 6 AX203, 802.11AX 2X2 + BT5.2. MEMORY 1X 16GB SO-DIMM DDR5-5200. MEMORY SLOTS TWO DDR5 SO-DIMM SLOTS, DUAL-CHANNEL CAPABLE. STORAGE: 512GB SSD M.2 2280 PCIE 4.0X4 NVME PUERTOS/RANURAS. FRONTALES: USB-C (USB 5 GBPS), 2 USB-A (USB 5 GBPS), MICRÓFONO CONECTOR COMBINADO PARA AURICULARES Y MICRÓFONO. TRASEROS: SALIDA DE AUDIO, 4 USB-A (USB DE ALTA VELOCIDAD), HDMI® 2.1 (ADMITE RESOLUCIONES DE HASTA 4 K A 60 HZ), ETHERNET (RJ45), MATRIZ DE GRÁFICOS DE VÍDEO (VGA). RANURAS DE EXPANSIÓN: PCIE DE 16 CARRILES Y 4.ª GENERACIÓN, PCIE, 2 SSD M.2 PCIE (2280) Y M.2 WIFI. BAHÍA INTERNA: HDD DE 3,5 CONEXIÓN INALÁMBRICA: WIFI 6 BLUETOOTH 5.2. DISEÑO: PANTALLA: ADMITE HASTA 4 MONITORES INDEPENDIENTES. VOLUMEN: 8,2. DIMENSIONES (ALTO × ANCHO × FONDO): 336,0 MM X 89,0 MM X 256,80 MM. PESO: A PARTIR DE 4,63 KG. CERTIFICACIONES Y REGISTROS: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT® GOLD, ERP LOT 3, GREENGUARD, BAJO EN HALÓGENO, ROHS TÜV ULTRA LOW NOISE. INFORMACIÓN ADICIONAL: SEGURIDAD: PROTECCIÓN USB SMART BASADA EN LA BIOS, DESACTIVACIÓN DE PUERTOS DE E/S BASADA EN BIOS (USB, AUDIO), MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA DE FIRMWARE (FTPM) 2.0, RANURA DE SEGURIDAD KENSINGTON, PADLOCK LOOP PANTALLA: TAMAÑO DEL PANEL: 21,5". RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9. RESOLUCIÓN: 1920 X 1080. TAMAÑO DE PÍXEL: 0,2480 MM X 0,2480 MM. PUNTO/PÍXEL POR PULGADA (DPI/PPI): 102. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 75 HZ. BRILLO (TÍPICO): 250 CD/M2. RELACIÓN DE CONTRASTE (TÍPICA): 1000:1. GAMA DE COLORES (RELACIÓN DE COBERTURA): 99 % SRGB. CONECTIVIDAD: SEÑAL DE VIDEO: 1 X HDMI 1.4*, 1 X DP 1.2, 1 X VGA, ADMITE 1920 X 1080 A 75 HZ, TAL COMO SE ESPECIFICA EN HDMI 1.4. ALIMENTACIÓN: CONSUMO DE ENERGÍA (TÍP./MÁX.): 11,0 W/27,0 W CONSUMO DE ENERGÍA (MODO SUSPENSIÓN/APAGADO): <0,5 W CONSUMO DE ENERGÍA (MODO APAGADO): <0,3 W VOLTAJE REQUERIDO: CA 100 A 240 V (50 A 60 HZ) MECÁNICO: ÁNGULO DE INCLINACIÓN (ADELANTE/ATRÁS): -5°/22°. ÁNGULO DE GIRO (IZQUIERDA/DERECHA): -360°/360°. ELEVACIÓN (RANGO MÁXIMO): 155 MM ROTACIÓN: -90°/90°. CAPACIDAD DE SOPORTE VESA: SÍ (100 X 100 MM) RANURA DE SEGURIDAD KENSINGTON: SÍ (2,5 MM X 6 MM Y 3 MM X 7 MM) ORGANIZACIÓN DE CABLES: SÍ	1	UNIDAD	N/A

2	LICENCIA DE OFFICE EMPRESA	T5D-03191 MICROSOSOFT OFFICE HOME AND BUSSINES 2021 ALL LANGUAGES ONLINE PRODUCT KEY LICENCE.	1	UNIDAD	N/A
3	SILLA DE ESCRITORIO EJECUTIVA	TIPO: SILLAS DE ESCRITORIO; ANCHO: 48 CM; COLOR: NEGRO; PROFUNDIDAD: 51 CM; MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: POLIPROPILENO; CUENTA CON ALTURA REGULABLE: SI; CUENTA CON RUEDAS: SI; CARACTERÍSTICAS: SILLA GIRATORIA REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE UNA PALANCA DE METAL UBICADA EN EL ASIENTO. BRAZOS EN POLIPROPILENO REGULABLES EN ALTURA SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. CABECERO REGULABLE EN ANGULO Y ALTURA. MECANISMO BASCULANTE. LA SILLA TIENE UNA ROTACION DE 360°. UTILIZADO EN LINEA DE OFICINA. TIPO DE SILLA DE ESCRITORIO: PC; ESTILO DECO: CLÁSICO; CUENTA CON APOYABRAZOS: SI; ALTO: 65 CM; PAÍS DE ORIGEN: COLOMBIA; DIFICULTAD DE ARMADO: BAJA; PESO MÁXIMO SOPORTADO: 100 KG	1	UNIDAD	
4	SILLA DE ESCRITORIO	TIPO: SILLAS DE ESCRITORIO; ANCHO: 48 CM; COLOR: NEGRO; PROFUNDIDAD: 51 CM; MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: POLIPROPILENO; CUENTA CON ALTURA REGULABLE: SI; CUENTA CON RUEDAS: SI; CARACTERÍSTICAS: SILLA GIRATORIA REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE UNA PALANCA DE METAL UBICADA EN EL ASIENTO. BRAZOS FIJOS, SOPORTE LUMBAR. MECANISMO BASCULANTE. LA SILLA TIENE UNA ROTACION DE 360°. UTILIZADO EN LINEA DE OFICINA. TIPO DE SILLA DE ESCRITORIO: PC; ESTILO DECO: CLÁSICO; CUENTA CON APOYABRAZOS: SI; ALTO: 65 CM; PAÍS DE ORIGEN: COLOMBIA; DIFICULTAD DE ARMADO: BAJA; PESO MÁXIMO SOPORTADO: 100 KG	1	UNIDAD	
FICHA TECNICA 4					

3.3.2. Condiciones técnicas:

Condiciones para el suministro

- **Condiciones de los productos y/o servicios:** Los productos o bienes mencionados y solicitados en el presente estudio deberán ser nuevos, de óptima calidad, dentro de su vida útil, y sin fechas de expiración próximas. Deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y/o aptos para el consumo.

  Además, deben cumplir estrictamente con las características técnicas especificadas en el numeral anterior, así como con las condiciones técnicas ofertadas en la propuesta técnico-económica.

  En caso de que durante la vigencia del contrato alguno de los implementos entregados presente defectos o anomalías, el contratista asumirá, por cuenta y riesgo, todos los costos y gastos derivados de su reparación o sustitución, garantizando la satisfacción total del Instituto.

  Para el suministro de tóners y tintas para impresión, la fecha de fabricación no podrá ser superior a dos (2) años, con el fin de evitar la rotación de productos revendidos. Las cajas de tóner deberán contar con el último sello de seguridad implementado, que permita, mediante código QR, verificar la autenticidad del empaque.

- **Cambio de bienes**: El proveedor deberá reemplazar, a su cargo y sin costo alguno para el IMTCRD de Villeta, los elementos que no cumplan con las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como aquellos que presenten defectos de fabricación o estén

vencidos. El reemplazo deberá efectuarse a más tardar dentro del día calendario siguiente a la devolución formal solicitada por el supervisor del contrato.

- **Cantidades:** Las cantidades serán las indicadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, mediante solicitudes realizadas durante la ejecución del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

- **Control del suministro:** El proveedor deberá asignar una persona idónea, con dedicación exclusiva, para atender las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato o sus delegados, coordinando el suministro requerido.

  Además, deberá mantener un coordinador autorizado para actuar en nombre del contratista, con capacidad para resolver asuntos relacionados con la ejecución contractual, quien servirá como enlace permanente entre el contratista y el supervisor.

Condiciones para la entrega:

- **Forma de entrega**: La entrega se hará de manera parcial o total, de conformidad a la solicitud que para el efecto realice el Supervisor del Contrato.

- **Tiempo de respuesta:** El proveedor debe garantizar un tiempo de respuesta a las solicitudes que se realicen para la ejecución del contrato no mayor a tres (3) días calendario, posteriores al inicio de ejecución contractual, dada la finalidad del objeto contractual, contados a partir de la respectiva solicitud del supervisor.

- **Horarios de entrega:** El contratista deberá estar disponible para realizar entrega de los suministros de lunes a viernes, en un horario de 7:00 am a 06:00 pm.

- **Instalaciones para la entrega:** El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones de la Concha Acústica Hugo Garzón Suárez en el barrio el Recreo del municipio de Villeta, con el fin de realizar la revisión si así lo dispone el Supervisor del contrato.

- **Transporte**: Es deber disponer del medio de transporte adecuado para garantizar la entrega de los productos solicitados en el sitio, fecha y hora acordada con el Supervisor, en condiciones óptimas de calidad y funcionamiento.

Condiciones del contrato:

- **Documentos:** Se debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en la invitación pública y el estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad, los anexos, de conformidad con las exigencias previstas.

- **Nota 01**: Cuando el Instituto requiera durante la ejecución del contrato de un servicio no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado especificándolo detalladamente, el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización

presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado.

- **Nota 02:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de trascripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato.
b) Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
c) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del contrato.
d) Presentar oportunamente al supervisor del contrato designado por el Instituto, un informe para el pago sobre los elementos suministrados durante la ejecución del mismo.
e) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
f) Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
g) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato designado por el IMTCRD y que tengan relación con el objeto del mismo.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto contractual de forma oportuna y adecuada, en acatamiento estricto de las condiciones técnico-económicas solicitadas por la Entidad en la invitación pública y aquellas propuestas por el contratista en su oferta.
b) Suministrar productos o bienes nuevos, de óptima calidad, dentro de su vida útil y sin fechas de expiración próximas, correspondientes a marcas reconocidas en el mercado, en perfecto estado de funcionamiento y aptos para el consumo.
c) Cumplir estrictamente con las características técnicas especificadas en el numeral anterior y con las condiciones técnicas ofertadas en la propuesta técnico-económica.
d) Asumir por cuenta y riesgo todos los costos y gastos derivados de la reparación o sustitución de cualquier implemento defectuoso o anómalo durante la vigencia del contrato, garantizando la satisfacción total del Instituto.
e) Garantizar que la fecha de fabricación de los tóners y tintas para impresión no sea superior a dos (2) años, evitando la rotación de productos revendidos.
f) Asegurar que las cajas de tóner cuenten con el último sello de seguridad implementado, que permita verificar la autenticidad del empaque mediante código QR.
g) Reemplazar, sin costo alguno para el IMTCRD de Villeta y a satisfacción del supervisor del contrato, los elementos que no cumplan con las especificaciones, presenten defectos de fabricación o estén vencidos, dentro del día calendario siguiente a la devolución formal.
h) Entregar garantía de calidad sobre los bienes reemplazados.

i) Atender las solicitudes de cantidades indicadas por el supervisor del contrato o su delegado, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.
j) Asignar una persona idónea y con dedicación exclusiva para coordinar y atender las solicitudes del supervisor del contrato o sus delegados.
k) Designar un coordinador autorizado para actuar en nombre del contratista, con capacidad para resolver asuntos relacionados con la ejecución contractual, sirviendo como enlace permanente con el supervisor.
l) Realizar la entrega total de los productos conforme a las solicitudes del supervisor del contrato.
m) Garantizar un tiempo de respuesta máximo de tres (3) días calendario a partir de la solicitud del supervisor para la ejecución del contrato.
n) Efectuar las entregas de lunes a viernes, en horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
o) Entregar los productos en las instalaciones de la Concha Acústica Hugo Garzón Suárez, barrio El Recreo, municipio de Villeta, para que el supervisor pueda realizar la revisión correspondiente.
p) Disponer de medios de transporte adecuados para garantizar la entrega de los productos en el sitio, fecha y hora acordados, asegurando que se mantengan en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
q) Cumplir con las normas de seguridad requeridas para la ejecución del contrato y utilizar los elementos de protección personal adecuados para todas las personas que intervengan en su ejecución.
r) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación o irregularidad que se presente durante la ejecución del mismo.
s) Cumplir con las demás obligaciones relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato, así como con aquellas que el supervisor del contrato requiera.

5. OBLIGACIONES DEL IMTCRD DE VILLETA:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
b) Pagar al **CONTRATISTA** el valor monetario del presente contrato, en la forma establecida en el respectivo contrato; una vez verificado el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en seguridad social a que haya lugar.
c) Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato, a través de la persona designada. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.
d) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
e) Entregar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
f) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
g) Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato.

i) Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del contrato o convenio.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($39.040.000,00) INCLUIDO IVA** e incluidos los impuestos que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	PORCENTAJE O VALOR
1	Estampilla Procultura	2%
2	Estampilla adulto mayor	4%
3	Estampilla Pro deporte y recreación (Cuando aplique)	1%
4	Estampilla para la justicia familiar	2% Para contratos que superen 10 SMLMV
5	Retención en la fuente	6% Régimen simplificado – Servicios 4% Régimen común – servicios 2,5% Régimen común – Suministro 3,5% Régimen simplificado – Suministro
6	Retención de IVA para régimen común	15%
7	Retención de ICA	0,8% para servicios 0,5% para comercial

Los recursos para garantizar la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **DIS- 2025000183 del 20 de junio de 2025**.

DISP- 2025000183 DEL 20/06/2025.		
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.1.2.02.01.003.1.2.1.0.00	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO-FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corrientes libre destinación	$18.040.000
2.1.2.02.02.006.1.2.1.0.00	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA-FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corrientes libre destinación	$ 7.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02.1.2.1.0.00	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS-FUENTE: 1.2.1.0.00-Ingresos corriente libre destinación	$ 6.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01.1.2.1.0.00	MUEBLES-FUENTE: 1.2.0.00-Ingresos libre destinación	$ 7.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		**$39.040.000**

Nota 01: La propuesta que supere el presupuesto oficial en valores unitarios y en valores totales será rechazada.

Nota 02: Este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

6.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Para determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó lo siguiente:

(i) Se verificaron las necesidades que tiene la entidad respecto a la adquisición de bienes y/o servicios

(ii) Se verificó en la tienda virtual del Estado, Colombia Compra Eficiente, que no se encontrara vigente algún acuerdo marco que pudiera solventar la necesidad identificada de la adquisición. En todo caso, los Acuerdo Marco de Precios no aplican cuando la cuantía sea mínima.

(iii) Se verificó que los insumos, pudieran ser ofrecidos por más de un proveedor en el mercado, identificando que existe pluralidad de oferentes en el mercado que pueden ofrecer las mencionadas.

(iv) Se realizó estudio de mercado solicitando cotizaciones a proveedores, para determinar los precios de referencia que regirán el futuro proceso de contratación.

(v) Para el presente estudio de mercado se recibieron dos respuestas a la invitación de cotización.

(vi) Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, se procedió a efectuar un promedio ponderado de los valores unitarios multiplicado por cantidades solicitadas.

(vii) Lo anterior, arrojó el siguiente estudio de conveniencia:

FICHA TECNICA 1						PRESUPUESTO OFICIAL 2025		
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA						COT 1	COT 2	PROMEDIO
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ALMOHADILLA DACTILAR	ALMOHADILLA DACTILAR, SECADO RÁPIDO, HASTA 1,200 USOS POR UNIDAD.	1	UNIDAD	N/A	$ 6.900,00	$ 5.830,00	$ 6.365,00
2	ALMOHADILLA PARA SELLOS	ALMOHADILLA RECTANGULAR DE 12 X 8.5 X 1.5 CM APROX., CARCASA DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO, CAPACIDAD 15 CC DE TINTA.	1	UNIDAD	N/A	$ 16.096,00	$ 17.320,00	$ 16.708,00
3	BANDERITAS PLÁSTICAS X 5 COLORES	SEPARADORES ADHESIVOS SURTIDOS (5 COLORES), 95% PLÁSTICO, 5% ADHESIVO.	1	UNIDAD	N/A	$ 3.970,00	$ 4.120,00	$ 4.045,00
4	BISTURÍ	BISTURÍ GRANDE CON RIEL METÁLICO PARA MAYOR DURABILIDAD Y PRECISIÓN.	1	UNIDAD	N/A	$ 13.680,00	$ 14.100,00	$ 13.890,00
5	BORRADOR DE TABLERO	BORRADOR DE MADERA Y FELPA SINTÉTICA, MÍNIMO 12 X 5 X 3 CM.	1	UNIDAD	N/A	$ 9.730,00	$ 8.620,00	$ 9.175,00
6	CAJAS DE CARTÓN PARA ARCHIVO	CAJA PARA ARCHIVO, MEDIDAS: 27 X 10 X 40 CM (LARGO X ANCHO X ALTO), REFERENCIA X100.	1	UNIDAD	N/A	$ 15.680,00	$ 14.840,00	$ 15.260,00
7	CARPETAS	CARPETAS DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO CON REFUERZO PARA LEGAJAR, CON IMPRESIÓN DE ESCUDO DEL IMTCRD CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NO. DE CARPETA, TOMO, DE, NOMBRE DE DEPENDENCIA, OFICINA, CÓDIGO, SERIE DOCUMENTAL, SUB SERIE DOCUMENTAL, DESCRIPCIÓN, FECHAS EXTREMAS, DESDE, HASTA, AÑO DE PRODUCCIÓN, NO. FOLIOS, OBSERVACIONES.	1	UNIDAD	N/A	$ 11.200,00	$ 14.500,00	$ 12.850,00
8	CINTA TRASPARENTE	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE, 48 MM X 300 M.	1	UNIDAD	N/A	$ 17.360,00	$ 16.900,00	$ 17.130,00
9	CLIPS	CLIPS DE COLORES, METAL PLASTIFICADO, CAJA POR 100 UNIDADES.	1	CAJA *100	N/A	$ 7.280,00	$ 9.900,00	$ 8.590,00
10	COSEDORA	GRAPADORA TIPO PINZA, COLOR NEGRO, CAPACIDAD HASTA 50 GRAPAS, COMPATIBLE CON 26/24-6.	1	UNIDAD	N/A	$ 24.800,00	$ 22.370,00	$ 23.585,00
11	ESFEROS	BOLÍGRAFO SEMI GEL, TINTA NEGRA, PUNTA 0.7 MM, CAJA POR 12 UNIDADES.	1	CAJA *12	N/A	$ 10.820,00	$ 9.544,00	$ 10.182,00
12	GANCHO COSEDORA	GRAPAS GALVANIZADAS ESTÁNDAR PARA COSEDORA, CAJA POR 5,000 UNIDADES.	1	CAJA *5000	N/A	$ 7.840,00	$ 7.620,00	$ 7.730,00
13	GANCHO LEGAJADOR	GANCHOS PLÁSTICOS PARA ARCHIVO, PAQUETE POR 20 UNIDADES, CAPACIDAD HASTA 250 FOLIOS.	1	PAQUETE *20	N/A	$ 12.350,00	$ 14.520,00	$ 13.435,00
14	KIT FUSOR IMPRESORA	KIT FUSOR MODELO MFP-RM2-1257, COMPATIBLE CON HP ENTERPRISE MFP M631.	1	UNIDAD	N/A	$ 1.890.000,00	$ 2.250.000,00	$ 2.070.000,00
15	LÁPIZ NEGRO	LÁPIZ NEGRO DE MADERA, CAJA POR 12 UNIDADES.	1	UNIDAD	N/A	$ 11.300,00	$ 10.830,00	$ 11.065,00
16	MARCADOR BORRABLE	MARCADORES BORRABLES PARA PIZARRA ACRÍLICA O VIDRIO, TINTA INDELEBLE, PUNTA CÓNICA, COLORES SURTIDOS, CAJA X 10.	1	CAJA *10	N/A	$ 23.880,00	$ 25.900,00	$ 24.890,00
17	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE NEGRO, MARCA SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, CAJA POR 12 UNIDADES.	1	CAJA *12	N/A	$ 26.920,00	$ 29.944,00	$ 28.432,00

18	NOTAS ADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS DE 76 X 76 MM, SUPERFICIE LISA, 100 HOJAS POR UNIDAD.	1	UNIDAD	N/A	$ 6.080,00	$ 8.358,00	$ 7.219,00
19	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT, PAQUETE DE 25 PLIEGOS DE 120 G, CADA PLIEGO DE 100 X 70 CM.	1	PAQUETE *25	N/A	$ 19.830,00	$ 22.978,00	$ 21.404,00
20	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA, PRESENTACIÓN DE 40 GRAMOS.	1	UNIDAD	N/A	$ 6.894,00	$ 8.982,00	$ 7.938,00
21	PERFORADORA METÁLICA	PERFORADORA METÁLICA DE 2 AGUJEROS, CAPACIDAD 60 HOJAS, DIMENSIONES APROX. 21 X 20 X 43 CM.	1	UNIDAD	N/A	$ 78.456,00	$ 88.420,00	$ 83.438,00
22	PISTOLA DE SILICONA	PISTOLA DE SILICONA, 40W, 110V/60HZ, CON INTERRUPTOR ON/OFF, CALENTAMIENTO RÁPIDO Y UNIFORME.	1	UNIDAD	N/A	$ 38.824,00	$ 47.630,00	$ 43.227,00
23	PLANILLERO ACRILICO	PLANILLERO ACRÍLICO TAMAÑO OFICIO, CON GANCHO METÁLICO.	1	UNIDAD	N/A	$ 12.244,00	$ 14.890,00	$ 13.567,00
24	PORTA ESFEROS	PORTA LÁPICES, REDONDO DE MALLA METÁLICA, COLOR NEGRO, 10 CM ALTO X 9 CM DIÁMETRO.	1	UNIDAD	N/A	$ 7.634,00	$ 9.090,00	$ 8.362,00
25	RESALTADORES	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS, CUERPO CILÍNDRICO TRASLÚCIDO, TAPA Y TAPÓN DE COLOR, CAJA X 10.	1	CAJA *10	N/A	$ 32.980,00	$ 38.846,00	$ 35.913,00
26	RESMA CARTA	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA, 75 G, 500 HOJAS POR RESMA, CAJA X 10 RESMAS, ALTO DESEMPEÑO EN IMPRESORAS Y TROQUELADORAS.	1	CAJA *10	N/A	$ 344.888,00	$ 328.642,00	$ 336.765,00
27	RESMA OFICIO	PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO, 75 G, 500 HOJAS POR RESMA, CAJA X 10 RESMAS, ALTO DESEMPEÑO EN IMPRESORAS Y TROQUELADORAS.	1	CAJA *10	N/A	$ 364.200,00	$ 362.490,00	$ 363.345,00
28	SACA GANCHOS	SACA GANCHOS METÁLICO, COLOR NEGRO.	1	UNIDAD	N/A	$ 3.564,00	$ 4.020,00	$ 3.792,00
29	SACAPUNTAS	SACAPUNTAS CON CUCHILLA ATORNILLADA A CUBIERTA DE PLÁSTICO O METAL, CAJA POR 12 UNIDADES.	1	CAJA *12	N/A	$ 13.520,00	$ 12.600,00	$ 13.060,00
30	SELLOS AUTOMÁTICOS	SELLOS AUTOMÁTICOS PERSONALIZADOS: TESORERÍA, DIRECCIÓN EJECUTIVA, RECIBIDO, SECRETARÍA EJECUTIVA.	1	UNIDAD	N/A	$ 68.990,00	$ 78.450,00	$ 73.720,00
31	SILICONA BARRA DELGADA	BARRAS DE SILICONA DELGADA, PAQUETE POR 8 UNIDADES.	1	PAQUETE *8	N/A	$ 16.040,00	$ 12.100,00	$ 14.070,00
32	SOBRE DE MANILA CARTA ESPECIAL	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL, 25 X 31 CM, PAQUETE POR 100 UNIDADES.	1	PAQUETE *100	N/A	$ 19.246,00	$ 24.908,00	$ 22.077,00
33	SOBRE DE MANILA OFICIO	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO, 25 X 35 CM, PAQUETE POR 100 UNIDADES.	1	PAQUETE *100	N/A	$ 28.320,00	$ 25.448,00	$ 26.884,00
34	TIJERAS	TIJERA CON MANGO ERGONÓMICO RECTO, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, APTA PARA DIESTROS Y ZURDOS, 205 MM APROX.	1	UNIDAD	N/A	$ 29.870,00	$ 26.604,00	$ 28.237,00
35	TINTA IMPRESORA	TINTA PARA IMPRESORA, REFERENCIA EPSON L3210.	1	UNIDAD	N/A	$ 65.440,00	$ 68.946,00	$ 67.193,00
36	TINTA PARA SELLOS	TINTA NEGRA PARA SELLOS, PRESENTACIÓN DE 30 CC.	1	UNIDAD	N/A	$ 9.602,00	$ 6.456,00	$ 8.029,00
37	TONER"S IMPRESORA	TONER HP CF237X DE ALTO RENDIMIENTO, PARA IMPRESORA ENTERPRISE MFP M631	1	UNIDAD	N/A	$ 1.785.000,00	$ 2.150.500,00	$ 1.967.750,00
TOTAL FICHA TECNICA 1						**$ 5.061.428,00**	**$ 5.817.216,00**	**$ 5.439.322,00**
FICHA TECNICA 2						**PRESUPUESTO OFICIAL 2025**		
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA						**COT 1**	**COT 2**	**PROMEDIO**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	ÁCIDO CÍTRICO	ÁCIDO CÍTRICO EN BULTO DE 25 KILOGRAMOS.	1	BULTO *25 KG	N/A	$ 300.000,00	$ 292.400,00	$ 296.200,00
2	ÁCIDO MURIÁTICO	ÁCIDO MURIÁTICO, PRESENTACIÓN EN GALÓN.	1	GALON	N/A	$ 25.430,00	$ 32.638,00	$ 29.034,00
3	AMBIENTADOR ELÉCTRICO	AMBIENTADOR ELÉCTRICO CON 3 REPUESTOS DE 25 ML CADA UNO.	1	UNIDAD	N/A	$ 55.630,00	$ 48.822,00	$ 52.226,00
4	AMBIENTADOR PISOS	LÍQUIDO TRANSLÚCIDO VISCOSO PARA PISOS, FRAGANCIA A DEFINIR, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	1	LITRO	N/A	$ 19.700,00	$ 17.880,00	$ 18.790,00
5	BOLSA BASURA	BOLSA DE BASURA NEGRA DE 100 X 120 CM, PAQUETE POR 10 UNIDADES.	1	PAQUETE *10	N/A	$ 22.930,00	$ 27.998,00	$ 25.464,00
6	BOLSA PAPELERA	BOLSA DE BASURA PARA PAPELERA DE 42 X 50 CM, PAQUETE POR 10 UNIDADES.	1	PAQUETE *10	N/A	$ 4.830,00	$ 4.350,00	$ 4.590,00
7	CEPILLO	CEPILLO LAVA PISO CON BANDA ESCURRIDORA Y MANGO DE MADERA.	1	UNIDAD	N/A	$ 19.838,00	$ 18.700,00	$ 19.269,00
8	CEPILLO DE BAÑO CON BASE	CEPILLO SANITARIO PARA BAÑOS, FABRICADO EN POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROXIMADAS: 40 CM (ALTO) X 14.5 CM (ANCHO) X 14 CM (LARGO).	1	UNIDAD	N/A	$ 24.150,00	$ 21.770,00	$ 22.960,00
9	CERA LIQUIDA PISOS	CERA LÍQUIDA PARA PISOS, COLOR ROJO ESCARCHA, PRESENTACIÓN DE 4,000 ML.	1	UNIDAD	N/A	$ 68.400,00	$ 72.400,00	$ 70.400,00
10	CHUPA SANITARIA	CHUPA PARA INODOROS CON MANGO PLÁSTICO	1	UNIDAD	N/A	$ 9.660,00	$ 9.200,00	$ 9.430,00
11	CLORO	BLANQUEADOR, PRESENTACIÓN DE 3,800 ML (CON ESTÁNDAR NTC 4110	1	FRASCO *3800 ML	N/A	$ 19.320,00	$ 17.776,00	$ 18.548,00
12	CLORO COLOR	CLORO PARA ROPA DE COLOR, PRESENTACIÓN DE 1,800 ML.	1	FRASCO *1800 ML	N/A	$ 33.810,00	$ 29.600,00	$ 31.705,00
13	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA SUAVE CON MANGO DE MADERA.	1	UNIDAD	N/A	$ 13.110,00	$ 10.550,00	$ 11.830,00
14	ESPONJAS	ESPONJAS ABRASIVAS VERDES TIPO "ZABRAS", PAQUETE POR 36 UNIDADES.	1	PAQUETE *36	N/A	$ 29.208,00	$ 40.700,00	$ 34.954,00
15	GUANTES	GUANTES DE CAUCHO NEGRO BICOLOR, TALLA 8, CALIBRE 35.	1	UNIDAD	N/A	$ 13.210,00	$ 9.800,00	$ 11.505,00
16	JABÓN EN POLVO	JABÓN EN POLVO DETERGENTE CON BICARBONATO, PRESENTACIÓN DE 1,000 G.	1	UNIDAD	N/A	$ 24.730,00	$ 19.990,00	$ 22.360,00
17	JABÓN LAVALOZA	JABÓN LÍQUIDO LAVALOZA, PRESENTACIÓN POR GALÓN.	1	GALON	N/A	$ 38.440,00	$ 34.224,00	$ 36.332,00
18	JABÓN LIQUIDO	JABÓN LÍQUIDO COLOR AZUL REY, PRESENTACIÓN DE 2,000 ML.	1	FRASCO *2000 ML	N/A	$ 36.888,00	$ 29.700,00	$ 33.294,00
19	JABÓN LIQUIDO MANOS	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, FRAGANCIA FRUTOS ROJOS, PRESENTACIÓN DE 500 ML.	1	FRASCO *500 ML	N/A	$ 12.558,00	$ 11.642,00	$ 12.100,00
20	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADORAS	JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADORAS, PARA TODO TIPO DE ROPA, PRESENTACIÓN DE 3,785 ML.	1	FRASCO *3785 ML	N/A	$ 58.660,00	$ 61.744,00	$ 60.202,00
21	LIMPIA PISOS	AROMATIZANTE LÍQUIDO PARA PISOS, FRAGANCIA LAVANDA, GALÓN DE 5 LITROS.	1	FRASCO *5 LITROS	N/A	$ 52.080,00	$ 47.770,00	$ 49.925,00

22	LIMPIA VIDRIOS	LIMPIAVIDRIOS, GALÓN DE 4 LITROS.	1	FRASCO *4 LITROS	N/A	$ 26.980,00	$ 30.730,00	$ 28.855,00
23	LIMPIÓN EN TOALLA	LIMPIÓN EN TOALLA DE COCINA MULTIUSOS, MÁXIMO SECADO, TAMAÑO 30 X 45 CM, PAQUETE POR 12 UNIDADES.	1	UNIDAD	N/A	$ 55.224,00	$ 62.896,00	$ 59.060,00
24	LUSTRA MUEBLES	CERA POLIETILÉNICA LUSTRAMUEBLES, FRAGANCIA INERTE, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	1	LITRO	N/A	$ 26.954,00	$ 24.920,00	$ 25.937,00
25	PALAS	PALA REDONDA DE 29 X 22 CM, CON MANGO DE MADERA DE 71 CM.	1	UNIDAD	N/A	$ 68.900,00	$ 57.408,00	$ 63.154,00
26	PAPEL HIGIÉNICO	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA, 30 METROS POR ROLLO, PAQUETE POR 48 UNIDADES.	1	PAQUETE *48	N/A	$ 166.700,00	$ 149.900,00	$ 158.300,00
27	RASTRILLO	RASTRILLO AGRÍCOLA DE 21 DIENTES CON MANGO DE MADERA.	1	UNIDAD	N/A	$ 24.150,00	$ 22.800,00	$ 23.475,00
28	RECOGEDOR	RECOGEDOR PLEGABLE CON BANDA DE CAUCHO Y MANGO PLÁSTICO.	1	UNIDAD	N/A	$ 9.700,00	$ 8.100,00	$ 8.900,00
29	TOALLAS PAPEL	TOALLAS DE PAPEL O INTERFOLEADAS "PLUS", PAQUETE POR 200 UNIDADES.	1	PAQUETE *200	N/A	$ 19.320,00	$ 17.234,00	$ 18.277,00
30	TRAPERO	TRAPERO ABSORBENTE DE 360 GRAMOS CON MANGO DE MADERA.	1	UNIDAD	N/A	$ 22.880,00	$ 18.348,00	$ 20.614,00
TOTAL FICHA TECNICA 2						**$ 1.303.390,00**	**$ 1.251.990,00**	**$ 1.277.690,00**
FICHA TECNICA 3						**PRESUPUESTO OFICIAL 2025**		
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA						**COT 1**	**COT 2**	**PROMEDIO**
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE PURA SIN GAS, EN BOTELLÓN RETORNABLE DE 20 LITROS.	1	BOTELLON *20 L	N/A	$ 28.764,00	$ 27.100,00	$ 27.932,00
2	AROMÁTICAS CUBO	AROMÁTICAS EN CUBO DE PANELA, SABORES SURTIDOS, CAJA CON 48 UNIDADES.	1	CAJA *48	N/A	$ 14.536,00	$ 13.242,00	$ 13.889,00
3	AROMÁTICAS SOBRE	AROMÁTICAS EN SOBRES SURTIDOS, CAJA CON 25 UNIDADES.	1	CAJA *25	N/A	$ 6.324,00	$ 8.890,00	$ 7.607,00
4	CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, PRESENTACIÓN EN GRAMO POR 1,000 GRAMOS (1 KG), 100% CAFÉ COLOMBIANO, EMPAQUE RESISTENTE A HUMEDAD Y OXÍGENO, CUMPLE CON NORMATIVAS SANITARIAS.	1	KILO	N/A	$ 84.600,00	$ 87.640,00	$ 86.120,00
5	CREMA INSTANTANEA	CREMA NO LÁCTEA INSTANTÁNEA CON NORMATIVAS SANITARIAS. CAJA CON 36 SOBRES.	1	CAJA *36	N/A	$ 14.382,00	$ 15.600,00	$ 14.991,00
6	DISPENSADOR AGUA FRÍA Y CALIENTE	DISPENSADOR DE PISO PARA AGUA FRÍA Y CALIENTE, CARGA SUPERIOR CON GABINETE INTEGRADO.	1	UNIDAD	N/A	$ 846.422,00	$ 910.200,00	$ 878.311,00
7	MEZCLADORES DE MADERA	MEZCLADORES DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES, PAQUETE DE 1,000 UNIDADES.	1	PAQUETE *1000	N/A	$ 19.648,00	$ 19.508,00	$ 19.578,00
8	PANELA	PANELA DE PRODUCTOR VILLETANO EN PASTILLAS, CAJA CON 30 UNIDADES.	1	CAJA *30	N/A	$ 161.462,00	$ 182.894,00	$ 172.178,00
9	POCILLOS VIDRIO	SET DE 6 POCILLOS Y PLATOS TINTERO DE VIDRIO TRANSPARENTE	1	JUEGO *6	N/A	$ 143.700,00	$ 172.966,00	$ 158.333,00
10	SERVILLETAS	SERVILLETAS PARA CAFETERÍA, PAQUETE CON 100 UNIDADES.	1	PAQUETE *100	N/A	$ 4.830,00	$ 5.040,00	$ 4.935,00

11	VASOS CARTÓN	VASOS DESECHABLES DE CARTÓN PARA CAFÉ, 6 OZ, PAQUETE CON 50 UNIDADES.	1	PAQUETE *50	N/A	$ 8.460,00	$ 9.128,00	$ 8.794,00
12	VASOS VIDRIO	JUEGO DE 6 VASOS DE VIDRIO TRANSPARENTE TAMAÑO MEDIANO.	1	JUEGO *6	N/A	$ 42.764,00	$ 34.986,00	$ 38.875,00
TOTAL FICHA TECNICA 3						**$ 1.375.892,00**	**$ 1.487.194,00**	**$ 1.431.543,00**
FICHA TECNICA 4						**PRESUPUESTO OFICIAL 2025**		
SUMINISTRO TECNOLOGICO Y MOBILIARIO						**COT 1**	**COT 2**	**PROMEDIO**
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	RENDIMIENTO: SONIDO: ALTAVOCES INTERNOS. UNIDAD DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 260 W (90 % DE EFICIENCIA ENERGÉTICA) 180 W (85 % DE EFICIENCIA ENERGÉTICA). CONECTIVIDAD: ETHERNET INTEGRATED: 100/1000M WLAN + BLUETOOTH: INTEL® WI-FI® 6 AX203, 802.11AX 2X2 + BT5.2. MEMORY 1X 16GB SO-DIMM DDR5-5200. MEMORY SLOTS TWO DDR5 SO-DIMM SLOTS, DUAL-CHANNEL CAPABLE. STORAGE: 512GB SSD M.2 2280 PCIE 4.0X4 NVME PUERTOS/RANURAS. FRONTALES: USB-C (USB 5 GBPS), 2 USB-A (USB 5 GBPS), MICRÓFONO CONECTOR COMBINADO PARA AURICULARES Y MICRÓFONO. TRASEROS: SALIDA DE AUDIO, 4 USB-A (USB DE ALTA VELOCIDAD), HDMI® 2.1 (ADMITE RESOLUCIONES DE HASTA 4 K A 60 HZ), ETHERNET (RJ45), MATRIZ DE GRÁFICOS DE VÍDEO (VGA). RANURAS DE EXPANSIÓN: PCIE DE 16 CARRILES Y 4.ª GENERACIÓN, PCIE, 2 SSD M.2 PCIE (2280) Y M.2 WIFI. BAHÍA INTERNA: HDD DE 3,5 CONEXIÓN INALÁMBRICA: WIFI 6 BLUETOOTH 5.2. DISEÑO: PANTALLA: ADMITE HASTA 4 MONITORES INDEPENDIENTES. VOLUMEN: 8,2. DIMENSIONES (ALTO × ANCHO × FONDO): 336,0 MM X 89,0 MM X 256,80 MM. PESO: A PARTIR DE 4,63 KG. CERTIFICACIONES Y REGISTROS: ENERGY STAR® 8.0, EPEAT® GOLD, ERP LOT 3, GREENGUARD, BAJO EN HALÓGENO, ROHS TÜV ULTRA LOW NOISE. INFORMACIÓN ADICIONAL: SEGURIDAD: PROTECCIÓN USB SMART BASADA EN LA BIOS, DESACTIVACIÓN DE PUERTOS DE E/S BASADA EN BIOS (USB, AUDIO), MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA DE FIRMWARE (FTPM) 2.0, RANURA DE SEGURIDAD KENSINGTON, PADLOCK LOOP PANTALLA: TAMAÑO DEL PANEL: 21,5". RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9. RESOLUCIÓN: 1920 X 1080. TAMAÑO DE PÍXEL: 0,2480 MM X 0,2480 MM. PUNTO/PÍXEL POR PULGADA (DPI/PPI): 102. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN: 75 HZ. BRILLO (TÍPICO): 250 CD/M2. RELACIÓN DE CONTRASTE (TÍPICA): 1000:1. GAMA DE COLORES (RELACIÓN DE COBERTURA): 99 % SRGB. CONECTIVIDAD: SEÑAL DE VIDEO: 1 X HDMI 1.4*, 1 X DP 1.2, 1 X VGA, ADMITE 1920 X 1080 A 75 HZ, TAL COMO SE ESPECIFICA EN HDMI 1.4. ALIMENTACIÓN: CONSUMO DE ENERGÍA (TÍP./MÁX.): 11,0 W/27,0 W CONSUMO DE ENERGÍA (MODO SUSPENSIÓN/APAGADO): <0,5 W CONSUMO DE ENERGÍA (MODO APAGADO): <0,3 W VOLTAJE REQUERIDO: CA 100 A 240 V (50 A 60 HZ)	1	UNIDAD	N/A	$ 4.693.600,00	$ 5.299.500,00	$ 4.996.550,00

		MECÁNICO: ÁNGULO DE INCLINACIÓN (ADELANTE/ATRÁS): -5°/22°. ÁNGULO DE GIRO (IZQUIERDA/DERECHA): -360°/360°. ELEVACIÓN (RANGO MÁXIMO): 155 MM ROTACIÓN: -90°/90°. CAPACIDAD DE SOPORTE VESA: SÍ (100 X 100 MM) RANURA DE SEGURIDAD KENSINGTON: SÍ (2,5 MM X 6 MM Y 3 MM X 7 MM) ORGANIZACIÓN DE CABLES: SÍ						
2	LICENCIA DE OFFICE EMPRESA	T5D-03191 MICROSOSOFT OFFICE HOME AND BUSSINES 2021 ALL LANGUAGES ONLINE PRODUCT KEY LICENCE.	1	UNIDAD	N/A	$ 1.590.000,00	$ 1.407.000,00	$ 1.498.500,00
3	SILLA DE ESCRITORIO EJECUTIVA	TIPO: SILLAS DE ESCRITORIO; ANCHO: 48 CM; COLOR: NEGRO; PROFUNDIDAD: 51 CM; MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: POLIPROPILENO; CUENTA CON ALTURA REGULABLE: SI; CUENTA CON RUEDAS: SI; CARACTERÍSTICAS: SILLA GIRATORIA REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE UNA PALANCA DE METAL UBICADA EN EL ASIENTO. BRAZOS EN POLIPROPILENO REGULABLES EN ALTURA SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. CABECERO REGULABLE EN ANGULO Y ALTURA. MECANISMO BASCULANTE. LA SILLA TIENE UNA ROTACION DE 360°. UTILIZADO EN LINEA DE OFICINA. TIPO DE SILLA DE ESCRITORIO: PC; ESTILO DECO: CLÁSICO; CUENTA CON APOYABRAZOS: SI; ALTO: 65 CM; PAÍS DE ORIGEN: COLOMBIA; DIFICULTAD DE ARMADO: BAJA; PESO MÁXIMO SOPORTADO: 100 KG	1	UNIDAD		$ 1.150.000,00	$ 835.900,00	$ 992.950,00
4	SILLA DE ESCRITORIO	TIPO: SILLAS DE ESCRITORIO; ANCHO: 48 CM; COLOR: NEGRO; PROFUNDIDAD: 51 CM; MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: POLIPROPILENO; CUENTA CON ALTURA REGULABLE: SI; CUENTA CON RUEDAS: SI; CARACTERÍSTICAS: SILLA GIRATORIA REGULABLE EN ALTURA MEDIANTE UNA PALANCA DE METAL UBICADA EN EL ASIENTO. BRAZOS FIJOS, SOPORTE LUMBAR. MECANISMO BASCULANTE. LA SILLA TIENE UNA ROTACION DE 360°. UTILIZADO EN LINEA DE OFICINA. TIPO DE SILLA DE ESCRITORIO: PC; ESTILO DECO: CLÁSICO; CUENTA CON APOYABRAZOS: SI; ALTO: 65 CM; PAÍS DE ORIGEN: COLOMBIA; DIFICULTAD DE ARMADO: BAJA; PESO MÁXIMO SOPORTADO: 100 KG	1	UNIDAD		$ 632.500,00	$ 745.500,00	$ 689.000,00
FICHA TECNICA 4						**$ 8.066.100,00**	**$ 8.287.900,00**	**$ 8.177.000,00**

RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL		VALORES PROMEDIO UNITARIOS
FICHA TECNICA 1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA	$ 5.439.322,00
FICHA TECNICA 2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	$ 1.277.690,00
FICHA TECNICA 3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA	$ 1.431.543,00
FICHA TECNICA 4	SUMINISTRO TECNOLÓGICO Y MOBILIARIO	$ 8.177.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO		**$ 16.325.555,00**

De conformidad con el anterior estudio de conveniencia, el **VALOR PROMEDIO UNITARIO** de los productos cotizados, asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINCINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($16.325.555,00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Así las cosas, en atención al estudio de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, este Despacho dispone un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($39.040.000,00) INCLUIDO IVA** y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; valor que se ejecutará de conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista.

7. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato, mediante **pagos parciales y/o total conforme al suministro efectivamente realizado**, previa entrega de las pólizas respectivas y previo cumplimiento de los requisitos legales, entrega del informe de cumplimiento, factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Para realizar el respectivo pago el Supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de recibo a satisfacción.

El Instituto municipal para el Turismo la Cultura la Recreación y el Deporte de Villeta Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El objeto del contrato se desarrollará en la concha acústica de Villeta, Cundinamarca o en lugar distinto previa indicación del Supervisor del Contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el **31 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto,** lo primero que ocurra, contado a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del contratista, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que se escogerá la oferta que tenga menor valor, una vez cumplidos con los siguientes requisitos habilitantes:

10.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 01
- Certificado de existencia y representación legal o registro de matrícula mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento de Identidad de la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.
- Definición Situación Militar persona natural.
- Certificado de Inspección Vigilancia y Control. (Cuando Aplique)
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal (Cuando Aplique)
- Registro Único Tributario.
- Certificado Boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –Siri– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificación bancaria.
- Certificación de Lista Restrictiva Lavado de Activos – Anexo No. 5
- Compromiso Anticorrupción – Anexo No. 6

Nota 01. Lo anterior, sin perjuicio de lo consignado en la Invitación Pública, que definirá las características de los documentos de conformidad con la normatividad vigente al momento de publicación del proceso.

10.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

- **Ficha técnica – Anexo No. 02:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con la Alcaldía municipal de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el **Anexo No. 02 – Anexo Técnico** del pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, por lo tanto, es deber diligenciarlo y suscribirlo sin alteraciones, modificaciones, tachones o enmendaduras.

  Por lo anterior, el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas con la presentación de la **Carta de Compromiso - Anexo No. 01** en señal de

manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando esta última aplique.

El proponente deberá en su propuesta técnica, diligenciar el anexo técnico de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones, especificando con claridad los bienes o productos a suministrar.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

- **Actividad económica:** El proponente debe acreditar mediante certificado de cámara de comercio y/o certificado mercantil según corresponda y RUT bajo el código *4761- Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados* o *4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.* o *4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados*.

- **Experiencia mínima del proponente:** El proponente debe acreditar como experiencia específica: *Dos (2) contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione directamente con suministro de elementos de papelería, y/o aseo y/o cafetería, cuya sumatoria de valores individuales sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación*, con el fin de demostrar idoneidad para ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación.

  El proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

  a. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
  b. **Objeto, del contrato.**
  c. **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
  d. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos.
  e. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

  Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

  Nota 2: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

10.3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Anexo No. 03 – Anexo Económico: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 03 dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.

b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del **Anexo No. 03**-**Propuesta económica**, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.

c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.

d. Los valores unitarios ofertados por el contratista no pueden ser superiores a los cotizados por la Entidad en el estudio de conveniencia; en consecuencia, el valor total de su propuesta tampoco puede superar el valor total establecido en el presente proceso de selección.

e. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.

f. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo.

g. El valor consignado en el **Anexo No. 03-Anexo Económico** no puede ser distinto al consignado en la plataforma Secop 2, salvo que se trate de procesos a monto agotable, caso en el cual, el **Anexo No. 03-Anexo Económico** debe contemplar el detalle unitario de los productos ofertados y en la plataforma Secop 2 se debe diligenciar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad para agotarlo conforme los unitarios ofrecidos.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: *"(…) un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*.

A su vez, atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación aquellos riesgos previsibles que se pueden presentar durante el proceso de contratación o la ejecución del contrato. Por tanto, atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se describe el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

11.1. MATRIZ DE RIESGO

No del Riesgo	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
1	General	Externo	Selección	R. Social o político	Riesgo de colusión, que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular	El proceso de selección se ve afectado en cuanto a objetividad y transparencia	1	1	3	Riesgo Bajo	IMTCRD
2	General	Externo	Selección	Legislativo	Variaciones en las legislaciones	Cambio en las reglamentaciones estipuladas inicialmente y demora en el proceso de contratación	3	1	4	Riesgo Bajo	Estado
3	Especifico	Interno	Selección	R. Social o político	Favorecimiento a contratistas	Perdida de la gestión transparente Apertura de procesos legales con los entes de control Sanciones o hallazgos disciplinarios	3	4	12	Riesgo Bajo	IMTCRD
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Presentación tardía de los elementos necesarios para la elaboración del contrato	Demora en el proceso contractual	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que los involucrados en la ejecución del contrato o en el municipio se presente COVID-19	Aplazamiento o no ejecución del contrato	4	5	20	Riesgo Alto	Contratista y Entidad
6	Especifico	Interno	Ejecución	R. operacional	Accidente laboral por siniestro durante la ejecución del contrato	Que el contratista se vea afectado en su integridad física y esto retrase los trabajos de mantenimiento	1	2	5	Riesgo Medio	Contratista
7	General	Externo	Ejecución	R. de la Naturaleza	Desastre mayor incluyendo Terremoto, terrorismo (Físico y eléctrico), inundación, colapso total	Daño en sedes, perdida de información y posibles víctimas humanas	1	4	6	Riesgo Alto	Contratista y Entidad
8	General	Interno	Selección	R. Operacional	Errores involuntarios en el proceso de contratación	Posibles errores en la ejecución del contrato, tanto del punto de vista técnico como administrativo	2	1	5	Riesgo Medio	Entidad

9	**General**	**Interno**	**Ejecución**	**R. Financiero**	Falta de recursos económicos por imprevistos presentados en la ejecución del contrato	Pendientes en trabajos de mantenimiento	**1**	**3**	**4**	**Riesgo Bajo**	**Entidad**
10	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**R. Operación**	Incumplimiento en la entrega de los servicios a suministrar	No suministro de los servicios requeridos	**1**	**3**	**6**	**Riesgo Alto**	**Contratista**
11	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**R. Operación**	No cumplimiento con las especificaciones técnicas de los servicios requeridos	No suministro de los servicios requeridos	**1**	**4**	**6**	**Riesgo alto**	**Contratista**

12. SUPERVISIÓN

La vigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, será ejercida por **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA,** quien tendrá la calidad de supervisor del contrato y tendrá a su cargo:

a) Todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) Pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago de los honorarios pactados c) Revisar y dar cuenta del informe de actividades que debe presentarle el contratista, d) Verificar el pago correspondiente a la afiliación del **CONTRATISTA** a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, e) Informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.

En todo caso, en ejercicio del deber y vigilancia, el ordenador del gasto tiene la potestad de realizar el cambio del supervisor, sin que se requiera del consentimiento del contratista ni de una modificación del contrato.

13. GARANTÍAS

El Instituto, dada la naturaleza del objeto del contrato y del tipo de obligaciones establecidas, considera la necesidad de que el contratista constituya a favor de la Alcaldía Municipal de Villeta, una garantía a su elección, en cualquiera de los mecanismos establecidos, sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.1.5.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (esto es contrato de seguros, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria), que ampare los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **cuatro (4) meses más**.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al proveedor de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
	CALIDAD DE LOS BIENES O PRODUCTOS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y **un (1) año más**.	Cubrir a la entidad estatal asegurada, de los perjuicios imputables garantizado, que se ocasionen con posterioridad a la terminación del contrato garantizado, y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado o de la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato garantizado.

De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el **Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta** admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados.

14. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*, expedido por Colombia Compra eficiente el *noviembre 27 de 2013*, en donde se indica que:

> *"(…) Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (…)"* Lo subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que la modalidad de selección para la contratación que se pretende satisfacer es la de mínima cuantía, no se requiere realizar este análisis.

Para constancia, se firma el presente estudio previo el 01 de julio del año 2025.

Cordialmente,

ANDRES RICARDO CUBILLOS OLARTE
Director Ejecutivo

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Daniela Enciso Herrera - Profesional Apoyo Contratación		01/07/2025
Revisado y ajustado por	Carlos Alfonso Rincón Basto - Asesor jurídico		01/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo.			